

TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS S.A. SUCURSAL ECUADOR

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

DICIEMBRE 31, 2017 Y 2016

(Expresadas en dólares de E.U.A.)

1. ACTIVIDAD ECONÓMICA

TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS S.A. SUCURSAL ECUADOR fue constituida el 14 de abril del 2014 en la ciudad de Quito.

La actividad principal de la Sucursal consiste en la facturación por servicios de fiscalización de obra.

Al 31 de diciembre del 2017, el 94% (2016: 93%) de los ingresos de la Sucursal dependen de Servicio de Contratación de Obras SECOB, con quien mantiene el proyecto de fiscalización del Hospital de especialidades Portoviejo.

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre del 2017, han sido emitidos con la autorización de la Administración, y luego puestos en consideración de la Casa Matriz, para su modificación y/o aprobación definitiva.

2. BASES DE ELABORACIÓN Y RESUMEN DE PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Los estados financieros se han elaborado de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF Completas) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), de conformidad con la Resolución SC.DS.G.09.006 emitida por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (publicado en el R.O. 94 del 23.XII.09).

a) Bases de elaboración

Los estados financieros han sido preparados en base al costo histórico. El costo histórico esta generalmente basado en el valor razonable de la contraprestación dada a cambio de bienes y servicios.

El valor razonable es el precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes de mercado a la fecha de medición, independientemente de si dicho precio es directamente observable o estimado usando otras técnicas de valoración. En la estimación del valor razonable de un activo o pasivo, la Sucursal toma en cuenta las características de un activo o un pasivo que los participantes de mercado tendrían en cuenta al fijar el precio de dicho activo o pasivo en la fecha de la medición.

Adicionalmente, para propósitos de información financiera, el valor razonable está categorizado en los niveles 1, 2 y 3, basado en el grado en que los datos de entrada para la medición del valor razonable son observables y la importancia de los datos de entrada para la medición del valor razonable en su totalidad. Los niveles de los datos de entrada se describen a continuación:

- Los datos de entrada de nivel 1 son precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la Sucursal puede acceder en la fecha de la medición.
- Los datos de entrada de nivel 2 son distintos de los precios cotizados incluidos en el nivel 1 que son observables para los activos o pasivos, directa o indirectamente.
- Los datos de entrada de nivel 3 son datos de entrada no observables para el activo o pasivo.

b) Instrumentos financieros

Un instrumento financiero es cualquier contrato que dé lugar a un activo financiero en una Compañía y a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra Compañía. Los activos y pasivos financieros son reconocidos cuando la Sucursal se convierta en una parte de las cláusulas contractuales del instrumento.

El efectivo representa los activos financieros de la Sucursal. Para propósitos de presentación del estado de flujos de efectivo, la Sucursal incluye en esta cuenta caja y bancos.

La mayoría de las ventas se realizan con condiciones de crédito normales, y los valores de los deudores comerciales no tienen intereses.

Al final de cada periodo sobre el que se informa, los valores en libros de los deudores comerciales se revisan para determinar si existe alguna evidencia objetiva de que no vayan a ser recuperables. Si es así, se reconoce inmediatamente en resultados una pérdida por deterioro del valor.

Los acreedores comerciales representan los pasivos financieros del Instituto. Los acreedores comerciales son obligaciones basadas en condiciones de crédito normales y no tienen intereses.

c) Equipos

Los equipos se presentan al costo menos la depreciación acumulada. Los gastos de reparaciones y mantenimientos se imputan a resultados en el periodo en que se producen.

La depreciación de los activos se registra en los resultados del año, utilizando tasas de depreciación basadas en la vida útil estimada de los bienes, siguiendo el método de línea recta, así tenemos:

Equipos de computación	3 años
------------------------	--------

d) Impuesto a las ganancias

El gasto por impuesto a las ganancias representa la suma del impuesto corriente por pagar y del impuesto diferido. El impuesto corriente por pagar está basado en la ganancia fiscal del año. El cargo por impuesto a las ganancias corriente será el mayor de entre el cálculo sobre la renta imponible del año utilizando la tasa impositiva para sociedades del 22%, sobre la suma de coeficientes que constituyen el impuesto mínimo; excepto para sociedades cuyos accionistas se encuentran establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición, será máximo hasta un 25%.

e) Participación a trabajadores

El derecho de los trabajadores al reparto de la participación en las utilidades de la Sucursal es calculado sobre las utilidades líquidas obtenidas en el ejercicio económico; debiendo entender por utilidad líquida el total de los ingresos menos el total de los costos y gastos. El derecho asciende al 15% de la utilidad líquida, sin ajustes tributarios salvo precios de transferencia y otras arbitrariedades, en proporción al tiempo de servicio prestado en la empresa durante el ejercicio económico: 10% (dos terceras partes del derecho) será destinado a todos los trabajadores, y el 5% (una tercera parte) restante será entregado al trabajador en proporción a sus cargas familiares.

La Sucursal reconoce un gasto y un pasivo por participación a trabajadores del 15% de la utilidad líquida del ejercicio corriente en base a normas legales; por lo tanto, se provisionan estos valores al cierre del ejercicio.

f) Reconocimiento de ingresos por actividades ordinarias

El Presupuesto del Contrato se ha repartido entre los dos tipos de trabajos a realizar:

A) Fiscalización de las obras propiamente dicha.

B) Trabajos de redacción de documentos para la obtención de un proyecto modificado.

Los dos tipos de trabajos son indispensables para la ejecución correcta de las obras.

Ingresos asociados a la parte B) Trabajos de redacción de documentos para la obtención de un proyecto modificado

El reconocimiento de la producción (Ingresos) correspondiente a la documentación del apartado B), se hace de manera puntual, ya que se trata de un trabajo con entrega no diferida en el tiempo, por lo tanto, sólo se reconoce el trabajo realizado en el momento en que se produce la entrega de dicho trabajo al cliente (SECOB) para su análisis definitivo y validación. En ese momento se reconocen tanto el gasto como la producción (Ingresos) equivalente.

Una vez reconocida esta necesidad se ha asignado a cada una de las citadas partidas (A y B) un peso (ponderación) para el cálculo del avance de los ingresos.

El criterio determinado para asignar peso a la parte B) Trabajos de redacción de documentos del proyecto modificado, ha sido calcular el porcentaje que supone esta parte sobre el total del importe del contrato.

Para establecer este valor se ha tomado el precio de subcontratación del trabajo y se le ha añadido un porcentaje de costes indirectos y de utilidad. El resultado es el siguiente:

Estudio previo y anteproyecto	19.46%
Proyecto básico	16.68%
Proyecto de ejecución	19.46%
Total	<u>55.60%</u>

Ingresos asociados a la parte A) Fiscalización de las obras

La producción de los ingresos asociados a la fiscalización de las obras propiamente dicha ha de ser proporcional al avance en las obras construidas. El cálculo de las cantidades a declarar mensualmente se elabora de manera porcentual aplicando un coeficiente determinado con la administración del contrato sobre el presupuesto de las obras realmente ejecutadas cada mes, ya que son el objeto de los trabajos a fiscalizar. Ese coeficiente aplicado al presupuesto de las obras debe de sumar finalmente el total del contrato ya que la Fiscalización es el objeto único del mismo.

Sin embargo, tal y como ha quedado descrito, el peso ponderado de la producción o ingresos de esta parte de los trabajos sobre el monto del total de los ingresos ha de ser del 44.40%.

De este modo la parte de los trabajos propios de la Fase A) Fiscalización de las obras propiamente dicha, se verá afectada por este coeficiente de modo que a la cantidad mensual resultante del cálculo de los ingresos por este concepto se le afectará del coeficiente reductor del 0.444.

En resumen:

$$\text{Ingresos} = (\text{Presupuesto avanzado en obra} \times \text{Coeficiente SECOB} \times 0.444) + \text{Ingresos por Asistencia Técnica}$$

Por lo tanto, el Presupuesto Ejecutado Real del contrato será la suma de los trabajos de redacción de documentos del proyecto modificado (B) más los trabajos de Fiscalización de las obras propiamente dicha (A), afectados de un coeficiente reductor.

3. SUPUESTOS CLAVES DE LA INCERTIDUMBRE EN LA ESTIMACIÓN

En la aplicación de las políticas de la Sucursal, que son descritas en la Nota 2, se requiere que la Administración haga juicios, estimaciones y supuestos del valor en libros de los activos y pasivos. Las estimaciones y supuestos asociados están basados en la experiencia de costo histórico y otros factores que sean considerados relevantes. Los resultados actuales pueden diferir de dichas estimaciones. Las estimaciones y los supuestos subyacentes son revisados en un modelo de negocio en marcha.

4. ADMINISTRACIÓN DE RIESGO FINANCIERO

Durante el curso normal de las operaciones, la Sucursal está expuesta a una variedad de riesgos financieros. El programa de administración de riesgos de la Sucursal trata de minimizar potenciales efectos adversos en el desempeño financiero de la Sucursal. La Gerencia Financiera de la Sucursal tiene a su cargo la administración de riesgos; la cual identifica, evalúa y mitiga los riesgos financieros.

e) Participación a trabajadores

El derecho de los trabajadores al reparto de la participación en las utilidades de la Sucursal es calculado sobre las utilidades líquidas obtenidas en el ejercicio económico; debiendo entender por utilidad líquida el total de los ingresos menos el total de los costos y gastos. El derecho asciende al 15% de la utilidad líquida, sin ajustes tributarios salvo precios de transferencia y otras arbitrariedades, en proporción al tiempo de servicio prestado en la empresa durante el ejercicio económico: 10% (dos terceras partes del derecho) será destinado a todos los trabajadores, y el 5% (una tercera parte) restante será entregado al trabajador en proporción a sus cargas familiares.

La Sucursal reconoce un gasto y un pasivo por participación a trabajadores del 15% de la utilidad líquida del ejercicio corriente en base a normas legales; por lo tanto, se provisionan estos valores al cierre del ejercicio.

f) Reconocimiento de ingresos por actividades ordinarias

El Presupuesto del Contrato se ha repartido entre los dos tipos de trabajos a realizar:

A) Fiscalización de las obras propiamente dicha.

B) Trabajos de redacción de documentos para la obtención de un proyecto modificado.

Los dos tipos de trabajos son indispensables para la ejecución correcta de las obras.

Ingresos asociados a la parte B) Trabajos de redacción de documentos para la obtención de un proyecto modificado

El reconocimiento de la producción (Ingresos) correspondiente a la documentación del apartado B), se hace de manera puntual, ya que se trata de un trabajo con entrega no diferida en el tiempo, por lo tanto, sólo se reconoce el trabajo realizado en el momento en que se produce la entrega de dicho trabajo al cliente (SECOB) para su análisis definitivo y validación. En ese momento se reconocen tanto el gasto como la producción (Ingresos) equivalente.

Una vez reconocida esta necesidad se ha asignado a cada una de las citadas partidas (A y B) un peso (ponderación) para el cálculo del avance de los ingresos.

El criterio determinado para asignar peso a la parte B) Trabajos de redacción de documentos del proyecto modificado, ha sido calcular el porcentaje que supone esta parte sobre el total del importe del contrato.

Para establecer este valor se ha tomado el precio de subcontratación del trabajo y se le ha añadido un porcentaje de costes indirectos y de utilidad. El resultado es el siguiente:

Estudio previo y anteproyecto	19.46%
Proyecto básico	16.68%
Proyecto de ejecución	19.46%
Total	<u>55.60%</u>

5. EFECTIVO

Al 31 de diciembre del 2017 y 2016, el efectivo está compuesto de la siguiente manera:

	2017	2016
Caja	2,067	833
Fondos por liquidar	0	358
Bancos	907,241	768,200
	<u>909,308</u>	<u>769,391</u>

6. CUENTAS POR COBRAR

Al 31 de diciembre del 2017 y 2016, el saldo de las cuentas por cobrar está compuesto de la siguiente manera:

	2017	2016
Cientes (1)	1,723,882	3,671,010
Anticipos a proveedores	6,604	18,043
Otros	1,553	1,733
	<u>1,732,039</u>	<u>3,690,786</u>

(1) Al 31 de diciembre del 2017 y 2016, incluye principalmente cuentas por cobrar al Servicio de Contratación de Obras SECOB por US\$1,663,498 (2016: US\$3,595,829).

Durante los años 2017 y 2016, las transacciones con partes relacionadas corresponden a:

	2017	2016
Honorarios y Asistencia técnica	266,614	403,896
Préstamos	11,680	0

Las transacciones antes descritas fueron efectuadas en términos y condiciones equiparables a las realizadas con terceros, de acuerdo con el principio de plena competencia.

7. EQUIPOS, NETO

Al 31 de diciembre del 2017 y 2016, el movimiento de equipos, neto es el siguiente:

	2017	
	Equipos de computación	Total
% de depreciación	33%	
Saldo inicial, neto	16,821	16,821
Depreciación del año	(12,882)	(12,882)
Saldo final, neto	<u>3,939</u>	<u>3,939</u>

	<u>2016</u>	
	<u>Equipos de computación</u>	<u>Total</u>
% de depreciación	33%	
Saldo inicial, neto	29,703	29,703
Depreciación del año	(12,882)	(12,882)
Saldo final, neto	<u>16,821</u>	<u>16,821</u>

8. CUENTAS POR PAGAR

Al 31 de diciembre del 2017 y 2016, el saldo de las cuentas por pagar se compone de la siguiente manera:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Proveedores (1)	5,274	105,343
Partes relacionadas (2)	1,932,376	2,359,744
Anticipos de clientes (3)	734,794	1,672,635
Otros	66,925	124,706
	<u>2,739,369</u>	<u>4,262,428</u>

- (1) Al 31 de diciembre del 2016, incluye principalmente cuenta por pagar a Planho por US\$70,650.
- (2) Al 31 de diciembre del 2017, incluye cuenta por pagar a Empresa de Transformación Agraria S.A. Casa Matriz por US\$1,932,376 (2016: US\$2,359,744).
- (3) Al 31 de diciembre del 2016, corresponde a anticipo por fiscalización del Hospital de especialidades Portoviejo, ver Nota 11. COMPROMISOS Y CONTINGENTES. Contrato de fiscalización de obra.

9. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

De acuerdo con disposiciones legales la tarifa para el impuesto a las ganancias se establece en el 22%.

Al 31 de diciembre del 2017 y 2016, la conciliación entre la utilidad según estados financieros y la utilidad gravable, es como sigue:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Utilidad antes de participación a trabajadores e impuesto a las ganancias	6,215	128,700
Participación a trabajadores	(932)	(19,305)
Gastos no deducibles	<u>238,335</u>	<u>309,695</u>
Utilidad gravable	243,618	419,090
Impuesto corriente	53,596	92,200

10. PATRIMONIO

Capital asignado

El capital asignado de la Sucursal es de US\$135,000.

a) Aumento de capital asignado

Con fecha 17 de noviembre del 2016, mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-2775 emitida por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros se aprueba el aumento de capital asignado de US\$85,000 de la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera Empresa de Transformación Agraria S.A. Con fecha 29 de noviembre del 2016, dicho aumento se inscribe en el Registro Mercantil de Quito.

Con fecha 30 de diciembre del 2015, mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2015-2911 emitida por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros se aprueba el aumento de capital asignado de US\$25,000 de la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera Empresa de Transformación Agraria S.A. Con fecha 13 de enero del 2016, dicho aumento se inscribe en el Registro Mercantil de Quito.

Aportes futuras capitalizaciones

Con fecha 2 de junio del 2016, se aprobó por parte de la Casa Matriz, el aporte a futuras capitalizaciones por US\$85,000.

Al 31 de diciembre el 2016, los aportes fueron transferidos al capital asignado.

11. COMPROMISOS Y CONTINGENTES

Contrato de fiscalización de obra

Con fecha 30 de diciembre del 2014, se firma contrato con el Servicio de Contratación de Obras SECOB, para la fiscalización de la construcción del Hospital de especialidades Portoviejo de 400 camas. El plazo del contrato es de 480 días.

Con fecha 21 de julio del 2017, se firma ampliación de contrato principal por 121 días contados a partir del 12 de julio del 2017.

La Sucursal ha contratado pólizas de buen uso de anticipo y de cumplimiento del contrato a favor del SECOB.

Con fecha 15 de noviembre del 2016, se firma contrato complementario No. 1, para la fiscalización de la construcción del Hospital de especialidades Portoviejo de 400 camas.

Se otorgan garantías de cumplimiento de contrato y buen uso de anticipo.

Al 31 de diciembre del 2017, se han reconocido ingresos por avance de obra por US\$1,134,191 (2016: US\$1,887,081).

Contrato de prestación de servicios

Con fecha 30 de diciembre del 2014, se firma contrato con Ingho Facility Management S.L., para ejecutar el proyecto de fiscalización para la construcción del Hospital de especialidades Portoviejo de 400 camas en Ecuador. TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS S.A. SUCURSAL ECUADOR pagará a Ingho Facility Management S.L. las cantidades en las que incurra por los suministros, personal y subcontratas.

Con fecha 29 de abril del 2016, se firma adenda al contrato para ampliar el plazo hasta el 1 de julio del 2016.

Con fecha 30 de junio del 2016, se firma adenda al contrato para ampliar el plazo hasta el 31 de agosto del 2016.

Con fecha 30 de septiembre del 2016, se firma adenda al contrato para ampliar el plazo hasta el 31 de marzo del 2017.

Con fecha 31 de marzo del 2017, se firma adenda al contrato para ampliar el plazo hasta el 10 de noviembre del 2017.

Al 31 de diciembre del 2016, se han registrado costos por este concepto por US\$303,676.

Contrato de prestación de servicios

Con fecha 30 de diciembre del 2014, se firma contrato con Planho Consultores S.L.P. para ejecutar el proyecto de fiscalización para la construcción del Hospital de especialidades Portoviejo de 400 camas en Ecuador. TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS S.A. SUCURSAL ECUADOR pagará a Planho Consultores S.L.P. las cantidades en las que incurra por los suministros, personal y subcontratas.

Con fecha 29 de abril del 2016, se firma adenda al contrato para ampliar el plazo hasta el 1 de julio del 2016.

Con fecha 30 de junio del 2016, se firma adenda al contrato para ampliar el plazo hasta el 31 de agosto del 2016.

Con fecha 30 de septiembre del 2016, se firma adenda al contrato para ampliar el plazo hasta el 31 de marzo del 2017.

Con fecha 31 de marzo del 2017, se firma adenda al contrato para ampliar el plazo hasta el 10 de noviembre del 2017.

Al 31 de diciembre del 2016, se han registrado costos por este concepto por US\$666,871.

Contrato de régimen especial

Con fecha 10 de septiembre del 2016, se firma contrato con Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público INMOBILIAR, para generar un módulo de valoración para los bienes inmuebles del sector público, integrado a la actual estructura de datos y sistemas de producción. El plazo es de 120 días.

Al 31 de diciembre del 2016, se han facturado ingresos por US\$103,590 y se han reconocido ingresos por avance de obra por US\$11,150.

Al 31 de diciembre del 2017, los ingresos por avance de obra reconocidos en el 2016, fueron facturados en su totalidad.

Contrato de consultoría

Con fecha 4 de mayo del 2017, se firma contrato con el Ministerio del interior, para ejecutar, terminar y entregar a entera satisfacción de este, la consultoría para la

contratación de los estudios de diseño arquitectónico y de ingenierías para la repotenciación del Comando de Milagro en la provincia del Guayas para la implementación de la Unidad de Vigilancia Milagro. El monto del contrato asciende a US\$75,870 más IVA. El plazo es de 30 días.

Al 31 de diciembre del 2017, se han facturado ingresos por US\$75,870.

12. EVENTOS SUBSECUENTES

Hasta la fecha de emisión de estos estados financieros (Abril 24, 2018) no se produjeron eventos, en la opinión de la Administración de la Sucursal, que pudieran tener un efecto significativo sobre dichos estados financieros que no hayan sido ajustados o revelados en los mismos.